

PERMISO
PROVISIONALCLAVE: SEM001357
FOLIO TRÁMITE: 619,190

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

FECHA EXPEDICIÓN

12-agosto-2021

NOMBRE: Gobierno LOMELI QUINTERO AMELIA
LOCALIDAD: TLAQUEPAQUE

EXTERIOR: 40 INTERIOR: 2

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: JUAREZ

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

GIRO: VARIOS

LONCHERIA

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$924.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p
MARTES	SÍ	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p	SÁBADO	SÍ	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SÍ	DE:	07:00:44 a	A:	07:00:44 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Amelia Lomeli Q

ACEPTO

L. Amelia de
TLAQUEPAQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOMELI QUINTERO AMELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vacié o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas el calabazas productores de contrabando y piratería.
- El establecimiento o funcionamiento del permiso en zonas protegidas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.